



UEP COLEGIO ALEMAN DE MARACAIBO
AÑO ESCOLAR: 2025– 2026

ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIA DE PRIMARIA (1º A 6º GRADOS)

La presente tiene la finalidad, el comunicarles aspectos importantes para el buen funcionamiento integral de la Institución.

1. DIAS DE ATENCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCION.

- Martes a Jueves: 8:00 a.m. a 12:00 m. (PREVIA CITA).

2. ENTRADA.

- Comienzo de las actividades escolares:

a) **1º a 4º grados: 7:30 a.m.**

b) **5º y 6º grados: 6:45 a.m.**

c) Es necesario respetar este horario de entrada, ya que, al llegar tarde al salón, interrumpe la actividad que el docente ha comenzado.

d) El alumno(a) que llegue con retraso de 15 minutos a partir de su hora de entrada, será anotado(a) en el Plan Diario por el Docente que cubre la 1era. Hora. Ingresará al salón a 2da. Hora. Sólo se permitirán 02 pases al mes, cubiertos éstos, se citará al Representante.

3. SALIDA GENERAL (12:35 p.m.)

- Finalizadas las actividades, los alumnos(as) deben permanecer en la Cancha de Baloncesto, hasta ser llamados por micrófono y retirado(s) por su Representante.

- Los representantes retirarán a su(s) hijos(s) en el horario comprendido entre las 12:35 p.m. y 1:05 p.m. tiempo de guardia de los docentes.

- Los almuerzos pueden ser comprados en la cantina del Colegio para evitar el colapso a la hora de la salida.

NOTA:

- Agradecemos a los representantes la mayor colaboración a la salida de clases, en cuanto al estacionamiento de los vehículos y la rápida movilización de los mismos y el uso de la corneta.
- Los alumnos que quedan en actividades deportivas especiales o continuando horario, deben mantenerse en los sectores de cantina, hall y cancha de futbolito, en espera del timbre de entrada correspondiente a sus actividades respectivas.

4. INASISTENCIAS.

- Los alumnos que hayan faltado a clases, deben hacer llegar a SUB-DIRECCION DOCENTE una justificación escrita por su representante, el mismo día que se reincorpore a las actividades académicas.

- En días de EVALUACIONES DE CONTENIDO, ENTREGA DE TRABAJOS ESCRITOS, INTERROGATORIOS, etc., perderán el derecho a tales evaluaciones si no se ha justificado la inasistencia esa misma mañana. En consecuencia, recibirán la evaluación mínima como calificación.

5. PERMISOS DE AUSENTARSE.

- Los alumnos solo podrán ausentarse del Colegio con permiso explícito de la Dirección o Sub-Dirección y autorizado por su Representante.

- Todo alumno(a) para que pueda retirarse con personas distintas de lo ordinario, necesitan un permiso escrito de su Representante.

- Los Representantes no deben interrumpir las clases por ningún motivo.
Deben informar en **RECEPCIÓN.**

- Por ninguna causa que no sea enfermedad debe faltarse a clases. Procurar que las consultas médicas u otras diligencias sean en la tarde para evitar las inasistencias, retardos a clases o interrupciones de las actividades del día.

6. CITACIONES Y CONSULTAS.

- En caso que el Representante reciba una cita para entrevista, éste(a) debe acudir a la hora y el día indicado en la misma.
- En caso de no poder asistir, enviará al Maestro una justificación por escrito pidiendo una nueva cita.
- El representante no envíe la justificación respectiva, serán citados de nuevo, siendo obligatoria su asistencia en la hora y día asignado.
- El Representante que desee realizar consultas con los maestros o profesores, debe atenerse al HORARIO DE CONSULTAS entregado para tal fin y realizarla a través de **RECEPCIÓN.**

7. RECESOS.

- Durante los recesos los alumnos utilizarán el área designada por sus Maestros y no podrán abandonarlo sin permiso expreso del Docente.
- Los alumnos no deben permanecer en los salones de clases, ni en el área correspondiente al Pre-Escolar, ni a Bachillerato. Utilizarán solamente los sanitarios asignados.

8. UNIFORME DIARIO.

8.1. - NIÑAS.

- Jumper Azul Marino, (debajo de la rodilla) bordado con el escudo del Colegio.
- Camisa Blanca, cuello sport.
- Medias Blancas, largas hasta la pantorrilla.
- Zapato Colegial, de correa o mocasín (totalmente negro).

8.2. - VARONES.

- Pantalón largo colegial AZUL MARINO (Gabardina o Dril).
- Chemise Blanca, bordado con el escudo del Colegio.
- Correa negra o azul marino.
- Medias Blancas (sobre los tobillos, sin adornos).
- Zapatos: colegial, mocasín o gomas (totalmente negros).

Ningún alumno(a) podrá entrar al Plantel:

- Sin el uniforme reglamentario.
- **Niñas:** Con maquillaje, uñas pintadas o artificios de última moda. El cabello debe estar recogido (si es largo), con moñeras, cintillos sencillos de color blanco o azul (nada de colores o flores, u otros que llamen mucho la atención).
- **Varones:** Franela debe estar por dentro del pantalón, el cabello corto (conservador). No se permiten melenas ni cortes extravagantes, collares o pulseras de metal o cuero.

9. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.

9.1. – 1º, 2º, 3º (NIÑAS Y VARONES)

- Short Blanco, impreso con el nombre del Colegio (sin adorno de color)
- Franela Blanca de cuello redondo bordado con el Escudo del Colegio.
- Medias Blancas, (totalmente blancas, 4 dedos por arriba de los tobillos).
- Gomas y cordones (totalmente blancos).

9.2. 4º, 5º, 6º (NIÑAS Y VARONES).

- Mono Azul Marino de algodón, impreso con el nombre del Colegio.
 - Franela Blanca de cuello redondo bordado con el Escudo del Colegio.
 - Medias Blancas, que cubran los tobillos (totalmente blancas)
 - Gomas y cordones (totalmente Blancas) .
- a) Es obligatorio para las actividades deportivas el uniforme correspondiente.
 - b) Los alumnos que **no** lo tengan deben permanecer en el área de deportes y realizar los trabajos sustitutos que le asigne el profesor. Tres (3) inasistencias por este motivo, serán evaluados en función de criterios establecidos.
 - c) El representante está en la obligación de presentar un justificativo médico o personal, si el alumno no está en condiciones de realizar alguna de las actividades deportivas (en caso contrario su evaluación será en función de los criterios establecidos).

NOTA: Si se usa SWETER, éste debe ser:

NIÑAS: Azul marino en V, abotonado delante (Bordado con el Escudo del Colegio).

VARONES: Azul marino en V, abierto o cerrado (Bordado con el Escudo del Colegio).

- Es obligatorio identificar el SWETER con el nombre del alumno(a) debido a las constantes pérdidas del mismo.

10.- JUEGOS ATLÉTICOS Y GALA GIMNÁSTICA.

- Es obligatoria la asistencia a ambas actividades ya que ellas reflejan el trabajo realizado durante el año, en el área de Educación Física y Deporte.
- La inasistencia debe de estar acompañada de un **justificativo médico**, en caso contrario su evaluación será en función de los criterios establecidos.

NOTA:

Es requisito indispensable para todos, una presentación personal cónsona con las actividades académicas y deportivas.

11.- IDIOMA.

- El pensum académico del Colegio contempla como idiomas complementarios el estudio obligatorio del Idioma Alemán e Inglés; siendo estrictamente necesario obtener una nota aprobatoria.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS(AS)

Entre los deberes y responsabilidades de los alumnos están entre otros:

- Honrar a la Patria y a sus Símbolos.
- Respetar los Derechos y Garantías de las demás personas.
- Respetar a sus Padres, Representantes y Docentes.
- Ejercer y defender sus Derechos.
- Conocer y desarrollar el valor del respeto en su convivencia diaria, a sus compañeros y demás miembros de la Institución, en cuanto a Pensamiento, Religión y Cultura.
- Cumplir con sus obligaciones en materia de educación.
 - a) Cumplir con el horario establecido.
 - b) Presentarse al Plantel, adecuadamente vestidos y aseados.
 - c) No Interrumpir y obstaculizar injustificadamente el normal desarrollo de las actividades escolares.
 - d) Utilizar un lenguaje apropiado respetando las normas de la moral y buenas costumbres.
 - e) Colaborar en la conservación, limpieza y mantenimiento del local, mobiliario u otro material, especialmente el de su aula de clases.
 - f) Asistir a clases dotados de los libros, cuadernos y demás implementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades escolares.
 - g) No deberán traer al Colegio implementos de uso personal de alto valor económico, cuya pérdida o deterioro es de su exclusiva responsabilidad
Si en caso de extravío, el Colegio no se hace responsable por las pérdidas de los mismos.
 - h) "Prohibición, posesión y uso del teléfono CELULAR en las Instalaciones del Colegio; no esta permitido que el niño, niña y adolescente ingrese a la Institución Educativa: Teléfonos Celulares, Tablet, Reloj Digital, Laptops"

FALTAS LEVES Y GRAVES

Al incurrir el alumno(a) en conducta(s) que constituyen incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Manual, se considerarán con los términos de FALTAS LEVES O GRAVES, atendiendo a las circunstancias concretas que rodeen la situación. En caso de conductas reiterativas se determinará si la misma constituye una falta grave.

FALTAS GRAVES.

- a) Interfieran en forma continuada el desarrollo de las actividades escolares o alteren de manera grave y evidente la disciplina.
- b) Cometer actos violentos de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Incumplan reiteradamente con las tareas y trabajos asignados.
- d) Provoquen desórdenes durante la realización de cualquier evaluación o prueba, o participen en hechos que comprometan su eficacia, tales como: sabotaje verbal, transcripción de información de textos de estudio u otros instrumentos introducidos ilegalmente en el aula, sustracción y distribución de pruebas.
- e) Deterioren o destruyan de forma voluntaria los locales, dotaciones y demás bienes del ámbito escolar.
- f) Abandonen el Plantel, sin autorización expresa de la Dirección y avalada por el Representante.
- g) Fumen dentro del Plantel o sus adyacencias, ingieran bebidas alcohólicas, sustancias estupeficientes o psicotrópicas (Drogas), e introduzcan o divulguen libros, revistas, juegos de cartas, afiches, folletos de contenido pornográfico.

CORRECTIVOS A FALTAS LEVES.

- a) Registro anecdótico del evento.
- b) Amonestación verbal individual.
- c) Corrección o advertencia (quedará registrada por escrito).
- d) Citación del alumno(a) junto con sus Representantes.
- e) Amonestación escrita y acta de compromiso del alumno con presencia de la Dirección del Colegio, del Docente y firma del Padre, Madre, Representante o Responsable.

CORRECTIVOS A FALTAS GRAVES

- 1) **La sanción aplicada para las conductas de los literales a, b, c, f, y g, será:**
 - a) Suspensión de actividades extra curriculares
 - b) Apertura de expedientes administrativos
 - c) Suspensión de 1 día del Plantel, con citación del Representante.
- 2) **Para las conductas definidas en el literal “d” la sanción a aplicar será:**
 - a) Retiro del lugar donde se realiza la evaluación y anulación de la misma aplicada por el Docente.
- 3) **Para las conductas definidas en el literal “e”, la sanción a aplicar será:**
 - a) Reposición o reparación de bienes escolares dañados.

NOTA:

El cumplimiento de las normas, benefician a todos.

LA DIRECCIÓN